



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

### RESOLUCIÓN NO. DG-003-2020

Que aprueba la estructura del Manual de Cargos de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

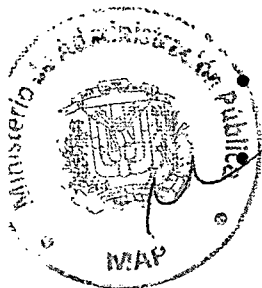
**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

### VISTOS

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP)
- La Ley No. 63-17, del 21 febrero del 2017. Sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
- Ley 200-04 del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005.





*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

- El Decreto Núm. 974-01 que establece la creación de una unidad de Equidad de Género en cada secretaria o dependencia del Estado.
- Resolución Núm. DG-004-2018, del 12 octubre de 2018, que aprueba la Estructura Organizativa de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).
- La Resolución No. 99-2019 que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

#### **Grupo Ocupacional I: Servicios generales:**

- AYUDANTE DE ALMACEN
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- AYUDANTE DE MECÁNICA
- AYUDANTE DE REFRIGERACIÓN
- CAMARERO
- CHOFER I
- CHOFER II
- CONSERJE
- DESABOLLADOR
- EBANISTA
- GOMERO
- HERRERO
- JARDINERO
- LAVADOR DE VEHÍCULOS
- MENSAJERO EXTERNO
- MENSAJERO INTERNO
- OPERADOR DE EQUIPOS PESADOS
- PARQUEADOR
- VIGILANTE

#### **Grupo Ocupacional II: Supervisión y apoyo:**

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN





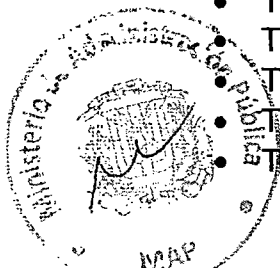
*Presidencia de la República*

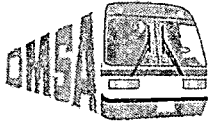
## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA
- AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
- CAJERO A BORDO
- CAJERO RECEPTOR
- CONDUCTOR DE AUTOBÚS
- DIGITADOR
- INSPECTOR DE RUTA
- OPERADOR CENTRAL DE RADIO
- RECEPCIONISTA
- SECRETARIA
- SUPERVISOR DE ALMACÉN, SUMINISTRO Y REPUESTO
- CONTROLADOR DE AUTOBUSES
- SUPERVISOR DE EVENTOS
- SUPERVISOR DE INSPECCIÓN
- SUPERVISOR DE LAVADO DE VEHICULOS
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE MAYORDOMIA
- SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN

### Grupo Ocupacional III Técnicos:

- DISEÑADOR GRÁFICO
- ELÉCTRICISTA
- ELÉCTRICISTA AUTOMOTRIZ
- GESTOR DE PROTOCOLO
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- MÉCANICO AUTOMOTRIZ
- PARALEGAL
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
- TÉCNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES





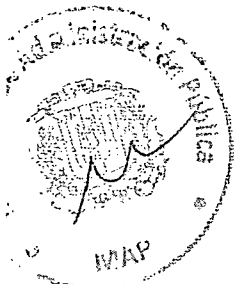
*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE NÓMINA
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- TÉCNICO DE PRESUPUESTO
- TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO DE TESORERÍA
- TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN
- TÉCNICO EN REFRIGERACION AUTOMOTRIZ

**Grupo Ocupacional: IV Profesionales:**

- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ADMINISTRADOR DE MODULOS
- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE EQUIDAD DE GÉNERO
- ANALISTA DE OPERACIONES
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE REVISION Y FISCALIZACION
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- ARCHIVERO
- ARQUITECTO
- CONTADOR
- FACILITADOR
- MÉDICO GENERAL

h





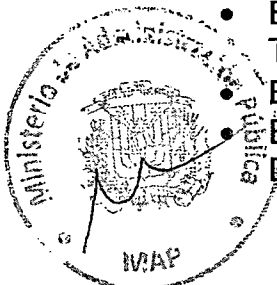
*Presidencia de la República*

**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

- PERIODISTA
- RELACIONADOR PÚBLICO
- SUPERVISOR DE CAJA

**Grupo Ocupacional V –Dirección**

- ENCARGADO OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
- ENCARGADO DEPARTAMENTO REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
- DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- ENCARGADO DEPARTAMENTO FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO DIVISION ATENCIÓN AL CIUDADANO
- DIRECTOR JURÍDICO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE LITIGIOS
- ENCARGADO DIVISION DE ACCIDENTES DE TRANSITO
- DIRECTOR DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS
- ENCARGADO DIVISION DE PROTOCOLO Y EVENTOS
- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO
- ENCARGADO DIVISION MEDICA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA
- DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO TIC
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES TIC
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS

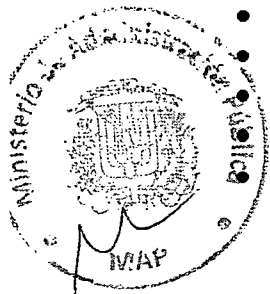


*h*



*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

- DIRECTOR FINANCIERO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
- ENCARGADO DIVISION DE ACTIVO FIJO
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
- ENCARGADO DIVISION DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ALMACÉN, SUMINISTRO Y REPUESTO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMBUSTIBLE
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO TRANSPORTACIÓN O VEHÍCULOS LIVIANOS
- ENCARGADO DIVISION DE ARCHIVO CENTRAL
- ENCARGADO SECCION DE CORRESPONDENCIA
- DIRECTOR DE OPERACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ENLACE REGIONAL
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RADIO Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESPACHO Y CONTROL DE AUTOBUSES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE AUTOBUSES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE AUTOBUSES
- DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUTOBUSES
- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ELECTRO AUTOMOTRIZ
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MÉCANICA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESABOLLADURA Y PINTURA
- ENCARGADO DIVISION ENTRADA Y DESPACHO DE VEHÍCULOS REPARADOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PRENSA
- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DIGITAL
- DIVISIÓN DE DESPACHO DE AUTOBUSES
- DIVISIÓN DE RETORNO AL GARAJE
- OFICINA REGIONAL



h



*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3:** Se instruye a la Directora de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de junio del año Dos mil veinte (2020), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Aprobada por:

**Lic. Héctor Mójica**  
Director General

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)



Refrendada por

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública (MAP)

